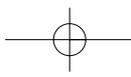
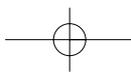
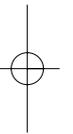
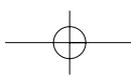


10

Relaciones Institucionales y Participación Social





relaciones institucionales y participación social

10.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

■ Iniciativas Parlamentarias

Las Cortes Generales mediante las iniciativas parlamentarias no legislativas fiscalizan la gestión política del Gobierno a lo largo de toda su ejecutoria.

El IMSERSO, a través del Servicio de Relaciones Institucionales, dependiente del Gabinete del Director General, informa de todas aquellas que por su materia son objeto de su competencia y que le son remitidas por el Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En este epígrafe se recogen las iniciativas informadas durante el año 2006, desglosadas por tipos, cámaras y grupos políticos.

| Tipos de iniciativas informadas | |
|---------------------------------|------------|
| Preguntas escritas | 729 |
| Preguntas orales | 41 |
| Proposiciones no de ley | 20 |
| Mociones | 1 |
| Solicitud de datos | 4 |
| Proposiciones de ley | 2 |
| Peticiones particulares | 4 |
| Otras iniciativas | 5 |
| TOTAL INICIATIVAS | 806 |

| Iniciativas desglosadas por Cámaras | |
|-------------------------------------|------------|
| Congreso de los Diputados | 703 |
| Senado | 93 |
| TOTAL | 806 |

Iniciativas informadas desglosadas por Grupos Parlamentarios

| | |
|----------------------|------------|
| POPULAR | 632 |
| SOCIALISTA | 112 |
| I.U. | 9 |
| C.I.U. | 29 |
| EZQUERRA REPUBLICANA | 5 |
| MIXTO | 6 |
| OTROS | 13 |
| TOTAL | 806 |

Dentro de estas iniciativas merecen ser destacados aquellos informes preparatorios de *comparencias, en el Congreso y en el Senado*, de altos cargos del Ministerio.

Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad

- Intervención en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales (27/04/2006).
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre previsiones acerca de la regulación de los seguros privados en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso respecto a los créditos que se destinarán a la dependencia cada año en los Presupuestos Generales del Estado.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre cuantía de las prestaciones económicas, así como número de usuarios a los que beneficiará anualmente, desde 2007 hasta 2015, la atención a las personas en situación de dependencia.

informe anual 2006

- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa al sistema en el que se incluirá a las personas con enfermedad crónica en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que no se menciona, en el texto del anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia a las personas con discapacidad sensorial y con enfermedad mental crónica.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida a los criterios por los que se excluye a los menores de tres años, en el citado anteproyecto de Ley.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto a las previsiones del reconocimiento inicial de la situación de dependencia en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso acerca de las previsiones para la fijación del nivel de dependencia en el Anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a las previsiones del coste de los servicios que sufragarán los usuarios en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida a los criterios de valoración de los diferentes grados de dependencia para todo el territorio español, así como forma en la que se reconoce la condición de persona dependiente.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre la consideración de las cargas familiares, a efectos de valorar la capacidad económica de las personas dependientes, en el anteproyecto de referencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida a la interpretación del concepto de capacidad económica de los dependientes en el citado anteproyecto.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso acerca de la incidencia del patrimonio en el copago previsto en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre la incidencia de tener vivienda en propiedad en el copago previsto en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto a los criterios para fijar en la memoria económica del anteproyecto de Ley de Dependencia, 375 euros como coste medio por persona al mes para el año 2015.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a la opinión del Gobierno acerca del establecimiento de un sistema similar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que no se ha previsto en el anteproyecto de Ley de Dependencia, un fondo de cohesión para hacer

relaciones institucionales y participación social

- frente a los gastos para atención a personas dependientes provenientes de otra Comunidad Autónoma en la que tengan reconocido el derecho a la protección.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre el importe de la financiación a la que se refiere la disposición adicional segunda del anteproyecto de Ley de Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a las previsiones acerca de incluir en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia, garantías para la plena aplicación de los principios de solidaridad e igualdad territorial.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que no se opta por un sistema de financiación estable y en base a factores objetivos y previamente determinados en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso respecto a que en el anteproyecto de Ley de la Dependencia no se han previsto criterios para garantizar la coordinación entre las prestaciones y servicios del Sistema Nacional de Salud y el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a los motivos por los que el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia no incorpora en el Comité Consultivo del Sistema Nacional de Dependencia a las asociaciones representativas de los usuarios.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre el motivo por el que el Consejo Territorial establece una mayoría a favor del Gobierno, cuando los servicios sociales están transferidos a las Comunidades Autónomas, en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida al sistema previsto para resolver la situación de las personas que reciben una pensión de gran invalidez con cargo a la Seguridad Social de importe económico superior a la que se le asigne a través de la futura Ley de Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que no se incorporan en el anteproyecto de Ley de Dependencia, algunas directrices, mecanismos y acciones para garantizar que sean atendidas situaciones de prevención/ rehabilitación.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso respecto a no incluir en el anteproyecto de Ley de Dependencia, los criterios para definir el Plan Integral al que se refiere su artículo 7.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto al margen de flexibilidad que existirá para que los beneficiarios de la atención a las personas en situación de dependencia puedan elegir entre distintas opciones.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que la prestación económica a la que se refiere la disposición adicional tercera del anteproyecto de Ley de Dependencia no figura en la cartera de servicios.

informe anual 2006

- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto a prestaciones y servicios básicos garantizados por el Estado previstos en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a los derechos de las personas en situación de dependencia que se prevén en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a los programas específicos de carácter preventivo que se recogerán en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto a las previsiones acerca del grado de dependencia que será necesario para acceder a la prestación económica de asistencia personalizada.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida a la regulación de la figura del asistente personal en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Número de personas mayores y/o con algún grado de discapacidad en situación de dependencia.
- Personas afectadas por daño cerebral adquirido.
- Programa de Teleasistencia domiciliaria.
- Pensiones no contributivas.
- Medidas para evitar la violencia hacia este sector de la población.
- Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007.
- Transferencia de la gestión del Programa de Teleasistencia Domiciliaria a las Comunidades Autónomas.
- Transferencia de la gestión de los Programas de Vacaciones y Termalismo Social a las Comunidades Autónomas.
- Novedades introducidas en el Programa de Vacaciones para Personas Mayores 2006.

Servicios Sociales:

Interés Parlamentario

Las materias que más interés han suscitado han sido:

Personas Mayores:

- Futura Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Teleasistencia para casos de violencia de género.
- Convenios de colaboración suscritos para la renovación de flotas de autobuses accesibles y para la mejora de la accesibilidad en diferentes ámbitos: comercios, establecimientos de ocio y estaciones.
- Subvenciones y ayudas concedidas por el IMSERSO y convenios firmados con diferentes poblaciones españolas.
- Programas de Turismo para Personas con Discapacidad.
- Inversiones previstas en distintas Comunidades Autónomas.

relaciones institucionales y participación social

Compromisos Parlamentarios

Se incluyen en este apartado las iniciativas de las que se derivan compromisos que son asumidos por el Gobierno en trámite parlamentario, y cuya ejecución corresponde, en parte o en su totalidad, al IMSERSO.

Se ha realizado el seguimiento de los compromisos adquiridos durante la presente legislatura, así como informes sobre su grado de desarrollo cuando han sido requeridos por el MTAS.

Durante el año 2006, se han incorporado, para su control, los que se han ido produciendo a lo largo del ejercicio.

Iniciativas aprobadas en 2006 conteniendo compromisos parlamentarios:

- 161/000408 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para la realización de un estudio dirigido a detectar carencias alimenticias en centros hospitalarios o geriátricos, para, de acuerdo a las conclusiones alcanzadas, adoptar las medidas necesarias que garanticen una dieta adecuada de las personas mayores. Aprobación 14/02/06.
- 161/000827 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, sobre modificación del Real Decreto 1971/99 de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, para que se reconozca el grado de discapacidad derivado de las alergias alimentarias y al látex, de cardiopatías congénitas y del cáncer. Aprobación 28/06/06.
- 662/000106 Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la creación de una ponencia en las Comisiones de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales, para analizar la situación de los pacientes con enfermedades raras y, especialmente, las medidas sanitarias, educativas y sociales para su adecuado tratamiento y sus condiciones de vida. Aprobación: 21/02/06.

- 161/001736 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la adopción de medidas transitorias en torno a la accesibilidad de los trenes de cercanías. Aprobación 03/10/2006.

■ Defensor del Pueblo

Se incluyen en este epígrafe los informes elaborados por el Servicio de Relaciones Institucionales de la Dirección General del IMSERSO, a petición directa de la Oficina del Defensor del Pueblo, o instituciones autonómicas de similar competencia en su ámbito territorial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa de análoga naturaleza de las Comunidades Autónomas, o a petición de otros centros directivos cuando la queja afecta a materia competencia de este Instituto.

En el año 2006 se han realizado 11 informes sobre los asuntos que se exponen en la página 214.

■ Otras actividades

- Participación en los grupos de trabajo constituidos para el desarrollo de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Participación en el grupo de trabajo, constituido en el Gabinete de la Dirección General del IMSERSO, para la implantación de las acciones en materia de Calidad y Mejora de los Servicios, según lo dispuesto en el R.D. 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.

informe anual 2006

INFORMES PARA EL DEFENSOR DEL PUEBLO

| Motivo | Fecha del informe |
|--|-------------------|
| Tratamientos recibidos en un establecimiento termal. | 16/02/06 |
| Información diferente en página web del IMSERSO y recibida telefónicamente sobre plazo de presentación de solicitudes para participar en el Programa de vacaciones para mayores. | 16/05/06 |
| Resolución de reconocimiento del grado de disminución de movilidad, de carácter provisional. | 24/05/06 |
| Condiciones y requisitos para participar en el Programa de Termalismo Social del IMSERSO. | 29/05/06 |
| Equiparación de la valoración de la minusvalía con la incapacidad absoluta reconocida por la Seguridad Social (art. 1.2 de la ley 51/03 de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Solicitado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad). | 29/06/06 |
| Escasas o nulas ayudas públicas que reciben personas afectadas por la enfermedad celíaca. | 03/07/06 |
| Inclusión de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica en el baremo del RD. 1971/1999 de 23 de diciembre de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (Solicitado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad). | 17/10/06 |
| Disconformidad con la negativa, recibida de la Junta de Galicia, de emitirle un documento individual con foto acreditativo de su condición de minusválido. | 27/10/06 |
| Accesibilidad en estaciones de ferrocarril de diferentes poblaciones de Extremadura. | 30/11/06 |
| Fecha de pago de las pensiones no contributivas de Invalidez tras una suspensión por la realización de trabajo remunerado (Sindic de Greuges de Cataluña). | 07/12/06 |

10.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva según se estipula en el Art.2. apartado,1, del RD 1126/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del IMSERSO. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos al IMSERSO se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del IMSERSO se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes:

Las fuerzas sociales (Sindicatos y Organizaciones Empresariales) que participan en el control y vigilancia de la gestión por medio del Consejo General del IMSERSO, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las Personas Mayores.

■ Consejo General

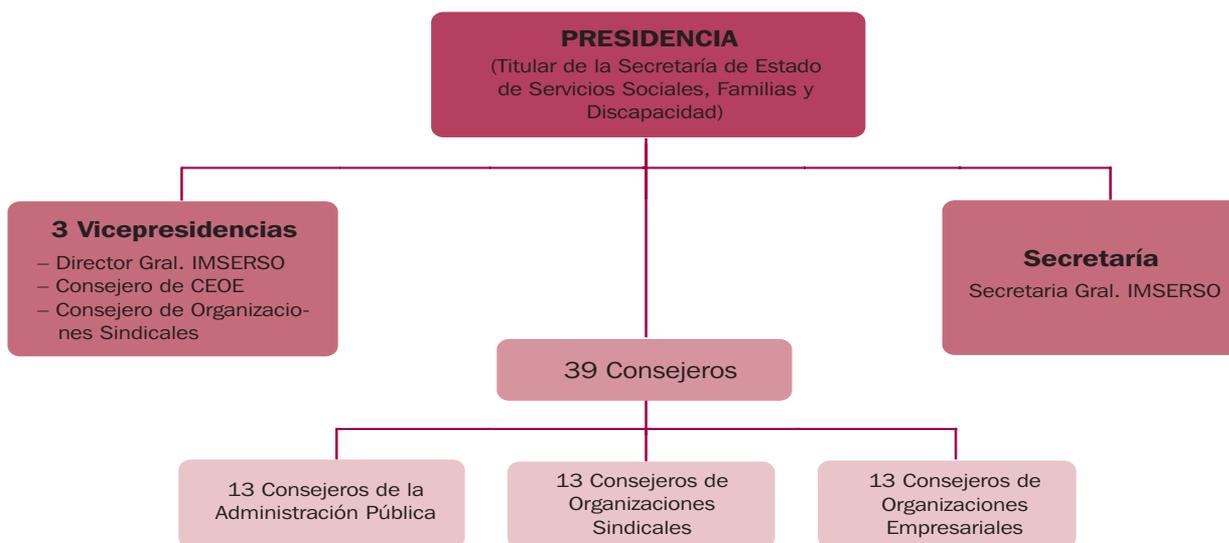
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

relaciones institucionales y participación social

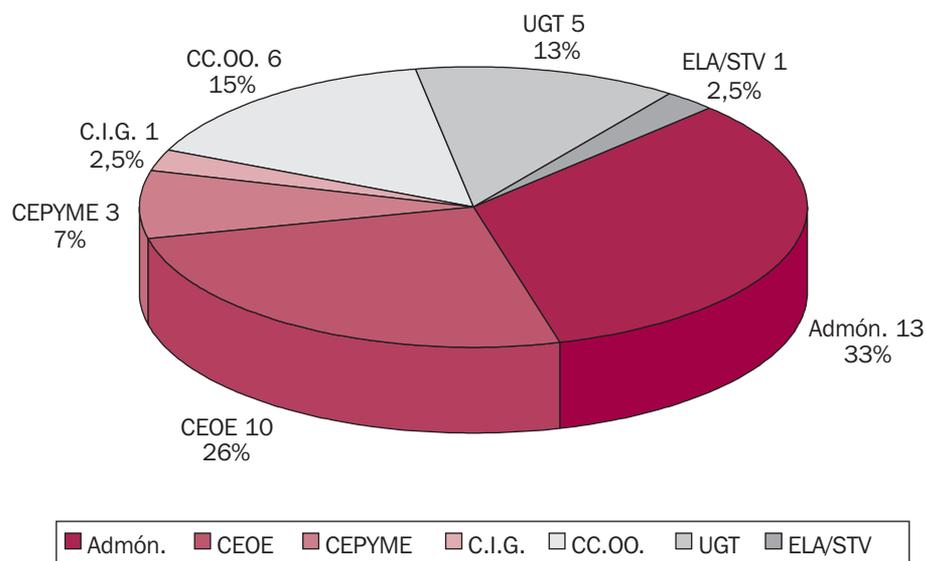
El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, Organizaciones Empresariales y Administración Pública).

Los representantes de los Sindicatos se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales: 5 miembros por UGT, 6 por CC.OO., 1 por ELA/STV y 1 por C.I.G..

COMPOSICIÓN



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL



informe anual 2006

Atribuciones del Consejo General:

Elaborar las líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Aprobar el Anteproyecto de presupuestos de la Entidad.

Aprobar la Memoria Anual para su elevación al Gobierno.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

| | |
|------------------|-------------------|
| 28 de marzo | sesión ordinaria. |
| 27 de junio | sesión ordinaria. |
| 26 de septiembre | sesión ordinaria. |
| 19 de diciembre | sesión ordinaria. |

Asuntos tratados de mayor interés

Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO 2006

Los Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2006 se han planificado teniendo en cuenta la finalidad de la Entidad y contemplando los diferentes objetivos globales y las correspondientes líneas estratégicas para el año 2006, su estructura se corresponde con las distintas Unidades Administrativas del Instituto y a través de su aplicación se efectuará su valoración y estudio de posibles modificaciones para este o próximos años. El citado documento se complementa con el nuevo Informe Trimestral de Gestión que incluye datos cuantitativos de la realización de los programas, así como indicadores de ejecución presupuestaria, todo ello, como instrumentos para facilitar las funciones de control y vigilancia de la gestión de los órganos de participación.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2006 se presentaron al Consejo General en la sesión de Consejo General de 28 de marzo de 2006 siendo aprobados por unanimidad.

Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO 2006

Se ha facilitado la información correspondiente al cierre económico del ejercicio 2005 y la previsión de liquidación 2006, además, en la sesión de Comisión Ejecutiva celebrada el 19.09.06 se facilita para su análisis y debate, los datos relativos a los distintos procesos seguidos en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2007 y normas de elaboración contenidas en la Orden Ministerial de 6 de abril de 2006 del Ministerio de Economía y Hacienda que dicta normas para la citada elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y en la Orden Ministerial de 5 de mayo de 2006 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el correspondiente al ámbito de la Seguridad Social.

El Consejo General en su sesión de 26.09.06, debatió y se pronunció sobre el Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO para el año 2007. Las distintas representaciones expusieron las siguientes posturas:

La representación empresarial CEOE-CEPY-ME manifiesta que en el Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO para el año 2007 es preciso que se detallen las partidas presupuestarias a las que se destinarán los 300 millones de euros asignados para la atención de las situaciones de dependencia. Por otra parte, es evidente que los precitados créditos se consignan a un sector necesitado y prioritario en el colectivo de las personas mayores, pero no deben detraer la asignación presupuestaria de otros programas, pues si se sustraen del presupuesto total de la Entidad para el año 2007 el incremento experimentado es bajo y queda muy ajustado para mantener el desarrollo

relaciones institucionales y participación social

de programas dirigidos a políticas de envejecimiento activo.

Finalmente, su organización considera que el Presupuesto del Instituto para el año 2007 no es positivo, ni satisfactorio, además, en base a los principios de eficacia y eficiencia reitera lo manifestado en otra sesión de CE, que esta Entidad realiza una gestión muy satisfactoria y los créditos asignados se destinan a conseguir los objetivos propuestos, manifestando su preocupación, porque esta tendencia no se siga en ejercicios sucesivos, sobre todo, porque las demandas y necesidades de las personas mayores se incrementarán al impulsar el debate sobre sus derechos y, en cualquier caso, el objetivo final es mejorar la calidad de vida del colectivo.

La representación de la organización sindical UGT efectúa una reflexión global del Presupuesto de 2007, además, de que este año presenta una dificultad añadida por las partidas presupuestarias destinadas a la atención de las situaciones de dependencia, no obstante, solicita aclaración y que se desglose el destino de las mismas, ya que el incremento de los créditos producido en el programa 31.38 «Prestaciones Técnicas y Otras Acciones Comunes» es notable, pero también se producen decrementos en otros programas cuyas actuaciones se destinan a las personas mayores y, es posible, que algunas estén en la citada situación de dependencia. También que se facilite el importe de los créditos que se destinarán a convenios con las CC.AA. con este objetivo. Igualmente pregunta por qué en el Programa de «Gestión de prestaciones económicas y centros» disminuyen los créditos asignados contemplándose en el capítulo 6 de «Inversiones» la ejecución de la red de centros.

En definitiva, deja constancia de que la asignación de los créditos destinados a la atención de las situaciones de dependencia confieren importancia a la Entidad, pero no deben reducir los asignados para otros programas que el Instituto desarrolla de manera tradicional, y, sobre todo,

porque el Presupuesto para el año 2007 en gestión directa, es decir, detrayendo los citados créditos se incrementa el 3,31% respecto al año anterior y teniendo en cuenta los referidos a la gestión de PNCs y LISMI alcanza el 2,64%, pero detrayéndolos solo asciende al 0,67%, índice, que considera, muy escaso para que el Instituto realice sus previsiones, por lo que la Administración General del Estado debe hacer todo el esfuerzo posible.

Por último, la representación de la organización sindical de CC.OO. comparte lo expuesto por los representantes de las distintas organizaciones sociales sobre el Anteproyecto de Presupuestos para el año 2007, agradece las exposiciones facilitadas que han aclarado distintos conceptos, pero no hace una valoración más detallada por no haber dispuesto del tiempo necesario para su análisis, independientemente de las limitaciones en el marco legal existente para la participación de las organizaciones sociales en su elaboración y en los recursos disponibles. En cualquier caso, se estará atento si en el desarrollo del trámite parlamentario se incluyen nuevas partidas presupuestarias. Por otra parte, pregunta si los créditos asignados en el presupuesto del IMSERSO para 2007 destinados a la atención de las situaciones de dependencia constituyen la aportación total del Estado a esta situación o existen otras partidas presupuestarias en otros organismos.

Seguimiento de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2006.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva se da información de la ejecución presupuestaria por programas y capítulos y trimestralmente en el Informe de Gestión se incluye un capítulo sobre seguimiento presupuestario en el que, además, se informa sobre la situación de las inversiones presupuestarias.

informe anual 2006

Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2005 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 27.06.06, siendo aprobada por unanimidad.

■ **Comisión Ejecutiva Central**

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2006, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO. , un vocal por UGT y un vocal por C.I.G.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido diez de carácter ordinario (24 de enero, 21 de febrero, 21 de marzo, 25 de abril, 23 de mayo, 20 de junio, 18 de julio, 19 de septiembre, 24 de octubre, 21 de noviembre y 12 de diciembre).

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Información sobre la Unidad Administradora para la Gestión del Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado terrorista del 11-M de 2004.

- Informe del Seguimiento de las Acciones de Mejora previstas en el PROMECA.06. (Programa de Acciones de Mejora de la Calidad.).
- Proyecto de Objetivos y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2006.
- Programa de Formación Especializada para 2006.
- Los Centros de Referencia Estatal (CRE) en el futuro marco del Sistema Nacional de la Dependencia.
- Informe sobre los trabajos que en la actualidad desarrolla la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.
- Información sobre la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del IMSERSO 2007.
- Información sobre los Grupos de Trabajo para la realización de estudios y trabajos técnicos necesarios para la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- «Calidad y dependencia. Grados de dependencia y necesidades de servicios». Estudios realizados por la Fundación SAR.
- Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Otras actividades

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director General del Instituto da un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión del IMSERSO referidos a reuniones, convenios, participación institucional, programas de formación, nuevos programas, creación y reforma de centros, etc.

Asimismo, tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados

relaciones institucionales y participación social

sobre las reuniones, actividades y propuestas o acuerdos llevados a cabo por las Comisiones Especiales creadas en el ámbito territorial de cada una de las CC.AA. donde se ejecuta el Programa de Vacaciones de Mayores gestionado por el IMSERSO.

■ Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros han recibido puntual información sobre los siguientes procesos normativos:

- Revalorización, abono de pago único para el mantenimiento del poder adquisitivo y procedimiento de revisión anual de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2006. Circular 1/I/2006.
- Revalorización, y actualización de cuantías, abono de pago único a beneficiarios de SMGT y procedimiento de revisión anual de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, para el año 2006. Circular 2/II/2006.
- Convocatoria anual y permanente de ayudas de Acción Social para el personal destinado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, correspondientes al año 2006. Circular 5/I/2006.

- Boletín mensual de «Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social y Económicas de la LISMI».

A lo largo del año se les ha enviado documentación relativa a documentos técnicos, libros, folletos y revistas publicadas por el IMSERSO.

■ Comisiones Ejecutivas Territoriales

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las C.E.T. de Ceuta y de Melilla.

Composición:

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y 3 por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado de Gobierno y es Vicepresidente el Director Territorial del IMSERSO. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

| C.E.T. | UGT | CC.OO. | CEOE-CEPYME | ADMÓN. | TOTAL |
|--------------|----------|----------|-------------|----------|-----------|
| Ceuta | 1 | 2 | 3 | 3 | 9 |
| Melilla | 2 | 1 | 3 | 3 | 9 |
| TOTAL | 3 | 3 | 6 | 6 | 18 |

informe anual 2006

Sesiones celebradas

Las C.E.T. de Ceuta y de Melilla durante el año 2006 han celebrado diez y once sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

| C.E.T. | Admón. % | O. Empresariales % | O. Sindicales % | Media anual |
|---------|----------|--------------------|-----------------|-------------|
| Ceuta | 100% | 33% | 60% | 64% |
| Melilla | 82% | 45% | 98% | 75% |

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes:

- Gestión de las Pensiones no Contributivas (PNCs).
- Gestión de prestaciones: LISMI, Subsidio de Minusvalía, Ayudas Públicas a Disminuidos y Ayudas para la tercera edad.
- Informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario.
- Funcionamiento de los centros y actividades desarrolladas en ellos.

tuciones y asociaciones para fines de integración social; así como sobre el presupuesto territorial, grado de ejecución y datos territoriales del Resumen Trimestral de Actividades.

Es habitual que las Comisiones Ejecutivas celebren alguna de sus reuniones en los centros del Instituto, visitando, con este motivo, sus instalaciones, servicios, medios disponibles, modo de funcionamiento y, en su caso, los problemas existentes.

Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

Otras Actividades

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales han sido puntualmente informadas de las actividades formalizadas por las Direcciones Territoriales en materia de integración social: convenios con entes locales, conciertos con organizaciones, insti-

Durante este año los acuerdos o propuestas adoptados han tenido como destinatarios la Dirección General del Instituto o la Administración del IMSERSO refiriéndose a temas puntuales, especialmente referidos a inversiones o plantillas de personal en los centros.

relaciones institucionales y participación social

10.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN

■ Consejo Estatal de las Personas Mayores

Concluido el proceso de renovación del Consejo Estatal de las Personas Mayores y constituido formalmente el 30 de septiembre de 2005, inicia su nueva andadura consolidando durante todo el año 2006 el funcionamiento de sus órganos de actuación, así como de los grupos y comisiones de trabajo.

El Pleno del Consejo se ha reunido cuatro veces en este año y cinco la Comisión Permanente.

La comisión de trabajo creada para elaborar el nuevo Reglamento interno de organización y funcionamiento se reunió en tres ocasiones, presentando una propuesta de Reglamento a la Comisión Permanente. Este órgano ejecutivo analizó y debatió este documento, elevando al Pleno un texto que fue finalmente aprobado en la sesión plenaria del 20 de abril.

El grupo de trabajo de Envejecimiento Activo celebró seis reuniones. En ellas se analizó la convocatoria de subvenciones del IMSERSO, sometidas al Régimen General y la de subvenciones en Ceuta y Melilla. Posteriormente se pronunció a este respecto la Comisión Permanente del 23 de febrero. Este mismo grupo de trabajo también informa el borrador de Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» y se efectúa su convocatoria para 2006. Eleva su propuesta al Pleno que incluye este asunto en el orden del día de la sesión del 20 de abril.

A este grupo se le encomiendan los trabajos preparatorios del III Congreso Estatal de las Per-

sonas Mayores, cuya fecha estimada de celebración se sitúa en 2007, en torno al 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores. Debido a la complejidad del tema se acuerda constituir una comisión de trabajo específica, de carácter temporal, que inicia su actividad en el último trimestre del año.

El grupo de trabajo de Dependencia celebró cuatro reuniones. Fue informado puntualmente del proceso de tramitación del Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, aprobado el 23 de diciembre de 2005, y canalizó las aportaciones recibidas de distintas asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones de personas mayores. Por su parte aportaron una serie de conclusiones, recomendaciones y propuestas que fueron presentadas a la Comisión Permanente para su consideración.

Por parte del Director General del IMSERSO se ha ido informando a la Comisión Permanente y al Pleno de la tramitación del citado anteproyecto de ley, convertido en Proyecto de Ley el 21 de abril y remitido con esta fecha a las Cortes Generales. Se informa asimismo de los trabajos de la ponencia creada en el seno del Congreso de los Diputados, así como de los contactos mantenidos con los diferentes Grupos Parlamentarios y con los Directores Generales de Servicios Sociales y técnicos de todas las Comunidades Autónomas.

En la sesión plenaria del 19 de octubre se distribuye el Informe de la Comisión Parlamentaria sobre el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que ha merecido la aprobación del Pleno del Congreso el día 5 de octubre, pasando, a partir de esta fecha, a ser debatido en el Senado. Se comenta especialmente la condición del Consejo Estatal de las Personas Mayores como órgano consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El grupo de trabajo de Comunicación fue creado en este año con la intención de formalizar la

informe anual 2006

relación con los medios de comunicación y de recuperar la edición del Boletín Informativo y de las Memorias anuales del Consejo. Desde su creación celebra cinco reuniones iniciando, entre otras gestiones, las conducentes a la adopción de un nuevo logotipo o imagen corporativa del Consejo.

Por último, es preciso resaltar la presencia en la Comisión Permanente celebrada el 14 de junio, del Director General del INSS que desarrolló el punto del orden del día previsto para infor-

mar sobre el Acuerdo de Pensiones en proceso de negociación con los agentes sociales. Posteriormente fue invitado el Subdirector General de Cartera de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo que, en la Comisión Permanente del 21 de septiembre, desarrolló el punto del orden del día previsto para informar sobre el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

REUNIONES CELEBRADAS EN 2006

| Grupos de Trabajo y Comisiones | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | septiembre | octubre | noviembre | diciembre |
|--------------------------------|---------|---------|-------|-------|------|-------|------------|---------|-----------|-----------|
| G. T. Reglamento | 17 y 24 | 9 | | | | | | | | |
| G. T. Dependencia | 18 | 23 | 10 | | | 13 | | | | |
| G.T. Envej. Activo | 19 | 23 | | 6 | 25 | | 27 | | 29 | |
| G. T. Comunicación | | | | | 24 | | | 18 | 7 y 21 | 13 |
| Comisión Congreso | | | | | | | | 11 | 13 | 12 |
| Comisión Permanente | | 23 | 22 | | | 14 | 21 | | | 14 |
| Pleno | 12 | 1 | | 20 | | | | 19 | | |

■ Composición del Pleno

Queda por tanto constituido el Pleno del Consejo del siguiente modo:

Presidenta: La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Vicepresidente Primero: El Director General del IMSERSO.

25 personas que representan a las confederaciones, federaciones y asociaciones de mayores más representativas del país, con el detalle que se indica en la siguiente tabla:

relaciones institucionales y participación social

| Entidades de ámbito estatal | N.º de consejeros |
|---|-------------------|
| Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP) | 4 |
| Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras | 2 |
| Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de UGT | 2 |
| Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CEAFA) | 2 |
| Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania (CONFAV) | 1 |
| Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas | 1 |
| Asociación de Grupos de Mayores de Telefónica (AGMT) | 1 |
| Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España | 1 |
| Organización Social de Mayores, Jubilados y Pensionistas de Izquierda Unida | 1 |

| Entidades de ámbito no estatal | N.º de consejeros |
|--|-------------------|
| Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) | 2 |
| Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León | 1 |
| Federación de Asociaciones de Mayores de Canarias (FEMAC) | 1 |
| Federació D'Associacions de Gent Gran de Catalunya (FATEC) | 1 |
| Asociación Galega de Pensionistas (ASOGAPEN) | 1 |
| Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA) | 1 |
| Coordinadora Nacional de Jubilats i Pensionistes de Catalunya | 1 |
| Federación de Asociaciones de Mayores de Cantabria (FAMC) | 1 |
| Federación Vasca de Asociaciones «Nagusilán RSVP» | 1 |

19 personas en representación de los consejos u órganos colegiados que, a nivel autonómico realicen análogas funciones a las del Consejo Estatal.

Un representante del Consejo General de la Emigración.

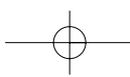
Siete representantes de la Administración General del Estado, con rango de Director General o asimilado, por cada uno de los siguientes departamentos:

Ministerio de Justicia
 Ministerio de Economía y Hacienda
 Ministerio de Educación y Ciencia
 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Ministerio de Presidencia
 Ministerio de Sanidad y Consumo
 Ministerio de la Vivienda

Cuatro representantes de la Administración Autonómica, elegidos por la Conferencia Sectorial de entre sus miembros, que en esta etapa corresponde a las siguientes Comunidades:

Comunidad Autónoma de Aragón
 Comunidad Autónoma de Canarias
 Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha
 Comunidad Autónoma de Extremadura

Dos representantes de la Administración Local, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias.



informe anual 2006

■ Actividad del Consejo

En las primeras sesiones celebradas, a partir de su constitución, ya se estableció un calendario de reuniones y se constituyeron diferentes grupos de trabajo que iniciaron en el presente año su actividad en torno a los temas de la Dependencia y el Envejecimiento Activo, así como a la revisión del Reglamento interno del propio Consejo.

Se plantea con interés, para el próximo año, la posibilidad de analizar y realizar aportaciones en torno al anteproyecto de ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que ha sido visto en Consejo de Ministros del 23 de diciembre.

